ANEXO II

ARTÍCULO 119 INCISO 3

DEL REGLAMENTO INTERNO

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN,

DECLARACIÓN Y COMUNICACIÓN

CON TRÁMITE REGLAMENTARIO

SESIÓN ORDINARIA

03 de septiembre de 2026

Expediente número 520/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio al avance del proyecto de Ley bajo nº de Expediente 228/25 en tratamiento en la Cámara de Senadores de la Nación, que propone endurecer las penas por “falsas denuncias” en casos de violencia de género y abuso sexual.

Artículo 2º.- De forma.

Autoría: María Celia CÉVOLI y Andrea ESCUDERO.

EXPTE. Nº: 520/2026 – P.Dec. AUTOR: CÉVOLI María Celia, ESCUDERO María Andrea. EXTRACTO: Su más enérgico repudio al avance del proyecto de ley bajo expediente nº 228/25 en tratamiento en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, que propone endurecer las penas por "falsas denuncias" en casos de violencia de género y abuso sexual.

DICTAMEN DE COMISIÓN “DE MAYORÍA”
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

DICTAMEN DE COMISIÓN “DE MINORÍA”
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su RECHAZO**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 531/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, comunitario, educativo, cultural y académico la Refuncionalización del Ex Hospital de Catriel a Polo de Desarrollo Educativo y Social para el funcionamiento del Centro Regional de Estudios Superiores (C.R.E.S.U) y el fortalecimiento de la Escuela Municipal de Oficios.

Artículo 2°.- De forma.

Autores: José Luis Berros, María Magdalena Odarda**.**

EXPTE. Nº: 531/2026 – P.Dec. AUTOR: ODARDA María Magdalena, BERROS José Luis. EXTRACTO: De interés social, comunitario, educativo, cultural y académico la Refuncionalización del Ex Hospital de Catriel a Polo de Desarrollo Educativo y Social para el funcionamiento del Centro Regional de Estudios Superiores (CRESU) y el fortalecimiento de la Escuela Municipal de Oficios.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Agosto de 2026.

EXPTE. Nº: 531/2026 – P.Dec. AUTOR: ODARDA María Magdalena, BERROS José Luis. EXTRACTO: De interés social, comunitario, educativo, cultural y académico la Refuncionalización del Ex Hospital de Catriel a Polo de Desarrollo Educativo y Social para el funcionamiento del Centro Regional de Estudios Superiores (CRESU) y el fortalecimiento de la Escuela Municipal de Oficios.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 638/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural y comunitario la celebración del 80° Aniversario de la República de Italia, que se conmemora el 3 de junio de 2026, con un acto central en el cine teatro Círculo Italiano de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2°.- De forma.

Autoría: Silvia Beatriz MORALES.

EXPTE. Nº: 638/2026 – P.Dec. AUTOR: MORALES Silvia Beatriz. EXTRACTO: De interés social, cultural y comunitario la celebración del 80° Aniversario de la República de Italia, que se conmemorará el 3 de junio de 2026, con un acto central en el cine teatro Círculo Italiano de la ciudad de Villa Regina.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN, modificando el Art.1º que queda redactado de la siguiente forma:**

Artículo 1°.- De interés social, cultural y comunitario la celebración del 80° Aniversario de la República de Italia, que se **conmemoró** el 3 de junio de 2026, con un acto central en el cine teatro Círculo Italiano de la ciudad de Villa Regina.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a**:** **COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Agosto de 2026.

EXPTE. Nº: 638/2026 – P.Dec. AUTOR: MORALES Silvia Beatriz. EXTRACTO: De interés social, cultural y comunitario la celebración del 80° Aniversario de la República de Italia, que se conmemorará el 3 de junio de 2026, con un acto central en el cine teatro Círculo Italiano de la ciudad de Villa Regina.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 650/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés comunitario, cultural, educativo y artístico la labor desarrollada por la joven artista visual y muralista Azul Eva Cufré Lorenzo, de la ciudad de Viedma, cuya obra y compromiso con el arte urbano promueven la expresión cultural, la identidad regional y la transformación de distintos espacios de la Patagonia a través del color y la creación colectiva.

Artículo 2°.- De forma.

Autorías: Javier Acevedo y Roberta Scavo.

EXPTE. Nº: 650/2026 – P.Dec. AUTOR: ACEVEDO Javier Edue, SCAVO Roberta. EXTRACTO: De interés comunitario, cultural, educativo y artístico la labor desarrollada por la artista visual y muralista Azul Eva Cufré Lorenzo de la ciudad de Viedma, cuya obra y compromiso con el arte urbano expresa la identidad regional.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Agosto de 2026.

EXPTE. Nº: 650/2026 – P.Dec. AUTOR: ACEVEDO Javier Edue, SCAVO Roberta. EXTRACTO: De interés comunitario, cultural, educativo y artístico la labor desarrollada por la artista visual y muralista Azul Eva Cufré Lorenzo de la ciudad de Viedma, cuya obra y compromiso con el arte urbano expresa la identidad regional.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 664/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de que arbitre los mecanismos administrativos, institucionales y presupuestarios necesarios a fin de otorgar subsidios, aportes estatales y herramientas de acompañamiento económico a la Asociación Civil Escuela Vuela el Pez – Primaria con Anexo Inicial A-111 de la localidad de San Antonio Oeste, incorporándola a los regímenes de cooperación económica previstos en la normativa educativa vigente para establecimientos educativos públicos de gestión privada y/o de gestión social que cumplen una función social dentro del sistema educativo provincial.

Artículo 2º.- De forma.

Autora: Ayelén SPÓSITO.

EXPTE. Nº: 664/2026 – P.Com. AUTOR: SPÓSITO Ayelén. EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de que arbitren los mecanismos administrativos, institucionales y presupuestarios necesarios a fin de otorgar subsidios, aportes estatales y herramientas de

acompañamiento económico a la Asociación Civil Escuela Vuela el Pez, Primaria con Anexo Inicial A-111 de la localidad de San Antonio Oeste.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Agosto de 2026.

EXPTE. Nº: 664/2026 – P.Com. AUTOR: SPÓSITO Ayelén. EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de que arbitren los mecanismos administrativos, institucionales y presupuestarios necesarios a fin de otorgar subsidios, aportes estatales y herramientas de acompañamiento económico a la Asociación Civil Escuela Vuela el Pez, Primaria con Anexo Inicial A-111 de la localidad de San Antonio Oeste.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 825/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, comunitario, social, educativo y sanitario el 99 Aniversario del Hospital Dr. Rogelio Cortizo de la localidad de Ingeniero Jacobacci junto con los actos centrales, jornadas y eventos conmemorativos a realizarse en el marco de este festejo, en reconocimiento a su invalorable trayectoria y compromiso con la salud pública de la línea sur rionegrina.

Artículo 2°.- De forma.

Autoría: Daniela Agostino.

EXPTE. Nº: 825/2026 – P.Dec. AUTOR: AGOSTINO Daniela Beatriz. EXTRACTO: De interés cultural, comunitario, social, educativo y sanitario el 99º Aniversario del Hospital Doctor Rogelio Cortizo de la localidad de Ingeniero Jacobacci.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Agosto de 2026.

EXPTE. Nº: 825/2026 – P.Dec. AUTOR: AGOSTINO Daniela Beatriz. EXTRACTO: De interés cultural, comunitario, social, educativo y sanitario el 99º Aniversario del Hospital Doctor Rogelio Cortizo de la localidad de Ingeniero Jacobacci.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 837/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- Su satisfacción por la normativa dictada por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), a través de la cual se puso en vigencia el primer Manual de Procedimiento para la autorización de cinemómetros fijos y móviles, cuyo objetivo apunta a terminar con las zonas grises y unificar los criterios para que las provincias y comunas puedan fiscalizar las velocidades en los corredores nacionales, dejando en claro que bajo ningún concepto se aceptará que estos sistemas se transformen en mecanismos de recaudación encubierta. El manual establece un compromiso inquebrantable para los municipios: no se puede delegar en empresas privadas el poder de policía ni el juzgamiento de las faltas de tránsito.

Artículo 2º.- De forma.

Autoría: Fernando FRUGONI y Javier ACEVEDO.

EXPTE. Nº: 837/2026 – P.Dec. AUTOR: ACEVEDO Javier Edue, FRUGONI Fernando G. EXTRACTO: Su satisfacción por la normativa dictada por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), a través de la cual se puso en vigencia el primer Manual de Procedimiento para la Autorización de Cinemómetros Fijos y Móviles en Caminos, Rutas y Autopistas de Jurisdicción Nacional.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO**, **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 856/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía- arbitre de manera urgente, todos los medios administrativos, presupuestarios, contables y financieros necesarios para distribuir al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios la totalidad de los fondos remanentes correspondientes al ejercicio 2025 recaudados en virtud del artículo 11 de la ley nº 25054.

Artículo 2º.- De forma.

Autor: Carmelio Fabian Pilquinao.

EXPTE. Nº: 856/2026 – P.Com. AUTOR: PILQUINAO Carmelio Fabián. EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, que arbitren de manera urgente todos los medios administrativos, presupuestarios, contables y financieros necesarios para distribuir al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios la totalidad de los fondos remanentes al ejercicio 2025 recaudados por la ley nacional n° 25054.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO**, **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN.**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su **RECHAZO.**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 857/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado promuevan el debate, tratamiento y posterior sanción del proyecto de Resolución nº 3262-D-2026 de autoría del Diputado Nacional Marcelo Mango y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo Nacional que arbitre, de manera urgente, todos los medios administrativos, presupuestarios, contables y financieros necesarios para distribuir al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios la totalidad de los fondos remanentes correspondientes al ejercicio 2025 recaudados en virtud del artículo 11 de la Ley nº 25054.

Artículo 2º.- De forma.

Autor: Carmelio Fabian Pilquinao.

EXPTE. Nº: 857/2026 – P.Com. AUTOR: PILQUINAO Carmelio Fabián. EXTRACTO: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el debate, tratamiento y sanción del proyecto de resolución nº 3262-D-2026 de autoría del Diputado Nacional Marcelo Mango y otros, por la que solicita al Poder Ejecutivo Nacional que arbitre todos los medios administrativos, presupuestarios, contables y financieros necesarios para distribuir al Sistema Nac. de Bomberos Voluntarios la totalidad de los fondos remanentes al ejercicio 2025 recaudados por la ley nacional nº 25054.

DICTAMEN DE COMISIÓN "**DE MAYORÍA"**
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO**, **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN.**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

DICTAMEN DE COMISIÓN "DE MINORÍA"
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su **RECHAZO.**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 866/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés deportivo, social y comunitario el 104º Aniversario del Club Social y Deportivo Huergo, celebrado el día 30 de julio del año 2026, destacando la importante y valiosa tarea sociocomunitaria que la institución realiza de manera ininterrumpida en la localidad de Ingeniero Huergo.

Artículo 2°.- De forma.

Autoría: Silvia Beatriz MORALES.

EXPTE. Nº: 866/2026 – P.Dec. AUTOR: MORALES Silvia Beatriz. EXTRACTO: De interés deportivo, social y comunitario el 104º Aniversario del Club Social y Deportivo Huergo, celebrado el día 30 de julio de 2026.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Agosto de 2026.

EXPTE. Nº: 866/2026 – P.Dec. AUTOR: MORALES Silvia Beatriz. EXTRACTO: De interés deportivo, social y comunitario el 104º Aniversario del Club Social y Deportivo Huergo, celebrado el día 30 de julio de 2026.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 870/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1°.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado se propicie el debate, tratamiento y sanción del proyecto de ley 3551-D-2026 de autoría de los diputados nacionales Juan Carlos Molina, Marcelo Mango, Adriana Serquis, entre otros, que establece un régimen diferencial de compensación en el precio de los combustibles líquidos para la región patagónica y zonas aledañas, con el objeto de restablecer la equidad territorial mediante un precio diferencial para los combustibles en las provincias comprendidas en su ámbito de aplicación.

Artículo 2°.- De forma.

Autor: José Luis BERROS.

EXPTE. Nº: 870/2026 – P.Com. AUTOR: BERROS José Luis. EXTRACTO: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado se propicie el debate, tratamiento y sanción del proyecto de ley nº 3551-D- 2026 de los Diputados Nacionales Juan C. Molina, Marcelo Mango, Adriana Serquis y otros, que establece un régimen diferencial de compensación en el precio de los combustibles líquidos para la región patagónica y zonas aledañas.

DICTAMEN DE COMISIÓN "**DE MAYORÍA**"
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO**, **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN.**

Atento al orden de prelación establecido 870 corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

DICTAMEN DE COMISIÓN "**DE MINORÍA"**
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO**, **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su RECHAZO**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 884/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural y comunitario la conmemoración del **"**Día del Escritor Reginense", a celebrarse el día 6 de septiembre de cada año en la ciudad de Villa Regina, destacando la trayectoria de la Sociedad de Escritores del Valle, por sus 8 años de trabajo ininterrumpido en la promoción de la literatura regional y su valioso aporte en la publicación de las obras de más de 30 escritores y escritoras de la provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.

Autoría: Silvia Beatriz MORALES.

EXPTE. Nº: 884/2026 – P.Dec. AUTOR: MORALES Silvia Beatriz. EXTRACTO: De interés social, cultural y comunitario la conmemoración del "Día del Escritor Reginense", a celebrarse el 6 de septiembre de cada año en la ciudad de Villa Regina.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Agosto de 2026.

EXPTE. Nº: 884/2026 – P.Dec. AUTOR: MORALES Silvia Beatriz. EXTRACTO: De interés social, cultural y comunitario la conmemoración del "Día del Escritor Reginense", a celebrarse el 6 de septiembre de cada año en la ciudad de Villa Regina.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 885/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés deportivo, sanitario y social, la participación y el desempeño del reginense Alain Navarro en la 10º Maratón Internacional de San Juan, llevada a cabo el 26 de julio de 2026, donde obtuvo el 2° puesto en su división y el 5° puesto en la clasificación general de los 42,195 kilómetros, logrando la clasificación para la mítica Maratón de Boston.

Artículo 2°.- De forma.

Autoría: Silvia Beatriz MORALES.

EXPTE. Nº: 885/2026 – P.Dec. AUTOR: MORALES Silvia Beatriz. EXTRACTO: De interés deportivo, sanitario y social la participación y el desempeño del reginense Alain Navarro en la 10º Maratón Internacional de San Juan, llevada a cabo el 26 de julio de 2026.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Agosto de 2026.

EXPTE. Nº: 885/2026 – P.Dec. AUTOR: MORALES Silvia Beatriz. EXTRACTO: De interés deportivo, sanitario y social la participación y el desempeño del reginense Alain Navarro en la 10º Maratón Internacional de San Juan, llevada a cabo el 26 de julio de 2026.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 888/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés legislativo, institucional y ambiental la realización de la Quinta Sesión del Parlamento Federal del Clima, a desarrollarse el día 11 de septiembre de 2026, a las 10:30 horas, en el Recinto de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, como ámbito de articulación legislativa interprovincial para el fortalecimiento de las políticas públicas vinculadas con la acción climática y la protección ambiental.

Artículo 2°.- De interés legislativo e institucional la realización del Foro Federal Unión Europea – MERCOSUR, previsto para el día 10 de septiembre de 2026, de 17:30 a 19:30 horas, en el Centro Cultural América de la Provincia de Salta, en virtud de su aporte al intercambio y la construcción de políticas públicas vinculadas con la agenda climática y ambiental.

Artículo 3°.- Manifestar el compromiso de esta Legislatura con el federalismo cooperativo, el diálogo institucional y la construcción de políticas públicas orientadas a la acción climática, la transición justa, la protección de la biodiversidad y el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental.

Artículo 4°.- De forma.

Autora: Elba Yolanda Mansilla.

EXPTE. Nº: 888/2026 – P.Dec. AUTOR: MANSILLA Elba Yolanda. EXTRACTO: De interés legislativo, institucional y ambiental la realización de la Quinta Sesión del Parlamento Federal del Clima, a desarrollarse el 11 de septiembre de 2026 en el Recinto de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta. De interés legislativo e institucional la realización del Foro Federal Unión Europea -MERCOSUR, el 10 de septiembre de 2026 en el Centro Cultural América de esa provincia.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO**, **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 890/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- Su profunda preocupación ante la crítica situación que atraviesa la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), como consecuencia de la reducción presupuestaria por parte del Poder Ejecutivo Nacional, la disminución de inversión en infraestructura y equipamiento, pérdida de recursos humanos altamente calificados, el deterioro salarial y la paralización o afectación de proyectos estratégicos, circunstancias que comprometen sus capacidades científicas, tecnológicas y profesionales y el cumplimiento de su misión histórica.

Artículo 2º.- De forma.

Autores: Lorena M Matzen, Ariel R. Bernatene.

EXPTE. Nº: 890/2026 – P.Dec. AUTOR: BERNATENE Ariel Roberto, MATZEN Lorena María Matilde. EXTRACTO: Su preocupación ante la crítica situación que atraviesa la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) como consecuencia de la reducción presupuestaria por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

DICTAMEN DE COMISIÓN -DE MAYORÍA-
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO**, **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN.**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

DICTAMEN DE COMISIÓN -DE MINORÍA-
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su **RECHAZO**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 892/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, histórico, artístico y comunitario el largometraje documental “Ihnaken, la historia...”, realizado en la ciudad de Río Colorado, por su aporte al rescate, preservación y difusión de la memoria musical, artística y cultural de nuestra provincia y de la Patagonia.

Artículo 2°.- De forma.

Autores: Leandro García, Daniel Belloso, María Alejandra Mas, Luis Ivancich y María Celia Cévoli.

EXPTE. Nº: 892/2026 – P.Dec. AUTOR: BELLOSO Daniel Rubén, MAS María Alejandra, CÉVOLI María Celia, GARCÍA Leandro Gastón, IVANCICH Luis Ángel. EXTRACTO: De interés cultural, histórico, artístico y comunitario el largometraje documental "Ihnaken, la historia...", realizado en la ciudad de Río Colorado.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN, incorporando a la autoría del mismo al Leg. Juan MURILLO ONGARO.**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Agosto de 2026.

EXPTE. Nº: 892/2026 – P.Dec. AUTOR: BELLOSO Daniel Rubén, MAS María Alejandra, CÉVOLI María Celia, GARCÍA Leandro Gastón, IVANCICH Luis Ángel. EXTRACTO: De interés cultural, histórico, artístico y comunitario el largometraje documental "Ihnaken, la historia...", realizado en la ciudad de Río Colorado.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, obrante en foja 5**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 898/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, social, cultural y comunitario la Segunda Feria del Libro Infantil y Juvenil “Mundo Pichi Keche” celebrada los días 16, 17 y 18 de julio de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche bajo el lema “El libro en la mano: un universo que se toca”, organizado por el movimiento cultural “Mundo Pichi Keche”.

Artículo 2°.- De forma.

Autores: Daniel Horacio, Sanguinetti
Acompañantes: María Patricia Mc Kidd, Gabriela Alejandra Picotti, Santiago Ibarrolaza, Claudio Alejandro Doctorovich.

EXPTE. Nº: 898/2026 – P.Dec. AUTOR: SANGUINETTI Daniel Horacio. EXTRACTO: De interés educativo, social, cultural y comunitario la 2º Feria del Libro Infantil y Juvenil "Mundo Pichi Keche", celebrada los días 16, 17 y 18 de julio de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Agosto de 2026.

EXPTE. Nº: 898/2026 – P.Dec. AUTOR: SANGUINETTI Daniel Horacio. EXTRACTO: De interés educativo, social, cultural y comunitario la 2º Feria del Libro Infantil y Juvenil "Mundo Pichi Keche", celebrada los días 16, 17 y 18 de julio de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 899/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, social, cultural y comunitario el “9° Festival Internacional de Teatro Infantil Pichi Keche” que se realizará del 20 al 24 de Octubre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizado por el movimiento cultural “Mundo Pichi Keche”.

Artículo 2°.- De forma.

Autores: Daniel Horacio SANGUINETTI.
Acompañantes: María Patricia MC KIDD, Gabriela Alejandra PICOTTI, Santiago IBARROLAZA, Claudio Alejandro DOCTOROVICH.

EXPTE. Nº: 899/2026 – P.Dec. AUTOR: SANGUINETTI Daniel Horacio. EXTRACTO: De interés educativo, social, cultural y comunitario el "9º Festival Internacional de Teatro Infantil Pichi Keche", que se realizará del 20 al 24 de octubre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Agosto de 2026.

EXPTE. Nº: 899/2026 – P.Dec. AUTOR: SANGUINETTI Daniel Horacio. EXTRACTO: De interés educativo, social, cultural y comunitario el "9º Festival Internacional de Teatro Infantil Pichi Keche", que se realizará del 20 al 24 de octubre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 900/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés legislativo la Resolución nº 734/2026 del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), por la cual se incorporan expresamente los establecimientos penitenciarios de las provincias que adhieran al procedimiento nacional de detección y bloqueo de dispositivos móviles mediante IMEI, IMSI y línea telefónica asociada, como herramienta destinada a fortalecer la seguridad penitenciaria y la prevención del delito.

Artículo 2º.- Destacar la importancia de que la implementación de los sistemas de detección y bloqueo contemple las medidas técnicas necesarias para evitar afectaciones sobre las redes y servicios de comunicaciones existentes fuera de los establecimientos penitenciarios.

Artículo 3º.- De forma.

Autora: Elba Yolanda Mansilla**.**

EXPTE. Nº: 900/2026 – P.Dec. AUTOR: MANSILLA Elba Yolanda. EXTRACTO: De interés legislativo la Resolución nº 734/2026 del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), por la cual se incorporan expresamente los establecimientos penitenciarios de las provincias que adhieran al procedimiento nacional de detección y bloqueo de dispositivos móviles mediante IMEI, IMSI y línea telefónica asociada.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO**, **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 904/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito por la decisión adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) mediante el Decreto nº 562/2025, mediante el cual se restituyó oficialmente la denominación “Día del Niño” para la celebración que tiene lugar el tercer domingo del mes de agosto de cada año, recuperando una denominación tradicional y arraigada en la sociedad argentina.

Artículo 2°.- De forma.

Autor: Juan MARTÍN**.**
Acompañantes: Juan MURILLO ONGARO, Ofelia STUPENENGO, María Laura FREI.

EXPTE. Nº: 904/2026 – P.Dec. AUTOR: MARTÍN Juan Carlos. EXTRACTO: Su beneplácito por la decisión adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el decreto n° 562/2025, el cual restituyó oficialmente la denominación "Día del Niño" para la celebración que tiene lugar el tercer domingo del mes de agosto de cada año.

DICTAMEN DE COMISIÓN DE MAYORÍA
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN.**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Agosto de 2026.

DICTAMEN DE COMISIÓN DE MINORÍA
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su RECHAZO**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Agosto de 2026.

EXPTE. Nº: 904/2026 – P.Dec. AUTOR: MARTÍN Juan Carlos. EXTRACTO: Su beneplácito por la decisión adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el decreto n° 562/2025, el cual restituyó oficialmente la denominación "Día del Niño" para la celebración que tiene lugar el tercer domingo del mes de agosto de cada año.

DICTAMEN DE COMISIÓN – DE MAYORÍA
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

DICTAMEN DE COMISIÓN – DE MINORÍA
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su RECHAZO**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 907/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural, académico y educativo el Congreso Pedagógico, a realizarse entre el mes de septiembre y noviembre del 2026, en la ciudad de General Roca, impulsado por la Unión de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación de Río Negro (UnTER) en reconocimiento a su aporte al debate pedagógico, la formación permanente, la reflexión sobre las prácticas docentes y el fortalecimiento de la educación pública provincial; en el marco del 52º aniversario de la organización sindical, la conmemoración del 50º aniversario del golpe cívico-militar y el 20º aniversario de la sanción de la ley de Educación Sexual Integral.

Artículo 2°.- De forma.

Autores: José Luis BERROS, Ayelén SPOSITO, Magdalena ODARDA, Fabián PILQUINAO, Luciano DELGADO SEMPÉ.

EXPTE. Nº: 907/2026 – P.Dec. AUTOR: ODARDA María Magdalena, BERROS José Luis, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, PILQUINAO Carmelio Fabián, SPÓSITO Ayelén. EXTRACTO: De interés social, cultural, académico y educativo el Congreso Pedagógico, a realizarse entre los meses de septiembre y noviembre de 2026 en la ciudad de General Roca, impulsado por la Unión de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación de Río Negro (UnTER).

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Agosto de 2026.

EXPTE. Nº: 907/2026 – P.Dec. AUTOR: ODARDA María Magdalena, BERROS José Luis, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, PILQUINAO Carmelio Fabián, SPÓSITO Ayelén. EXTRACTO: De interés social, cultural, académico y educativo el Congreso Pedagógico, a realizarse entre los meses de septiembre y

noviembre de 2026 en la ciudad de General Roca, impulsado por la Unión de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación de Río Negro (UnTER).

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 909/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés social y cultural la destacada participación de la joven arpista barilochense Gaia Molina en el concierto ofrecido por la Sinfónica Juvenil Nacional “Libertador San Martín”, realizado el día 31 de julio de 2026 en la Sala Principal del Teatro Colón de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en reconocimiento a su trayectoria, compromiso con la formación artística y al orgullo que representa para la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.

Autora: María Laura FREI.
Acompañantes: Juan MARTÍN, Ofelia STUPENENGO, Juan MURILLO ONGARO.

EXPTE. Nº: 909/2026 – P.Dec. AUTOR: FREI María Laura. EXTRACTO: De interés social y cultural la destacada participación de la joven arpista barilochense Gaia Molina en el concierto ofrecido por la Sinfónica Juvenil Nacional "Libertador San Martín", realizado el 31 de julio de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Agosto de 2026.

EXPTE. Nº: 909/2026 – P.Dec. AUTOR: FREI María Laura. EXTRACTO: De interés social y cultural la destacada participación de la joven arpista barilochense Gaia Molina en el concierto ofrecido por la Sinfónica Juvenil Nacional "Libertador San Martín", realizado el 31 de julio de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 910/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés sanitario y social la 10° "Jornada Patagónica" de Diagnóstico por Imagen, organizada por la Sociedad de Medicina por Imágenes y Terapia Radiante de Río Negro y Neuquén (SOMIT), a realizarse los días 13 y 14 de noviembre de 2026, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.

Autora: María Laura FREI**.**
Acompañantes: Juan MARTÍN, Ofelia STUPENENGO, Juan MURILLO ONGARO.

EXPTE. Nº: 910/2026 – P.Dec. AUTOR: FREI María Laura. EXTRACTO: De interés sanitario y social la 10º Jornada Patagónica de Diagnóstico por Imágenes, a realizarse los días 13 y 14 de noviembre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.
Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Agosto de 2026.

EXPTE. Nº: 910/2026 – P.Dec. AUTOR: FREI María Laura. EXTRACTO: De interés sanitario y social la 10º Jornada Patagónica de Diagnóstico por Imagenes, a realizarse los días 13 y 14 de noviembre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.
Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 912/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés deportivo provincial la sobresaliente participación de la basquetbolista Sol Castro, oriunda de la ciudad de Río Colorado, en el Campeonato Sudamericano 2026, integrando el plantel del Seleccionado Argentino Femenino que se consagró bicampeón del certamen, reconociendo su trayectoria internacional y su invaluable aporte como emblema del deporte rionegrino.

Artículo 2°.- De forma.

Autor: Juan MURILLO ONGARO
Acompañantes: Juan MARTÍN, Ofelia STUPENENGO, María Laura FREI.

EXPTE. Nº: 912/2026 – P.Dec. AUTOR: MURILLO ONGARO Juan Sebastián. EXTRACTO: De interés deportivo provincial la sobresaliente participación de la basquetbolista Sol Castro de la ciudad de Río Colorado en el Campeonato Sudamericano 2026, integrando el plantel del Seleccionado Argentino Femenino que se consagró bicampeón del certamen.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.
Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Agosto de 2026.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 915/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- La necesidad de que el Gobierno Nacional proceda a la inmediata restitución del monitoreo meteorológico continuo de 24 horas y las lecturas horarias, en la estación meteorológica ubicada en el Aeropuerto Saint Exupery de San Antonio Oeste, revirtiendo de manera urgente la actual restricción operativa de solo tres lecturas, en un plazo no mayor a treinta (30) días corridos desde la notificación de la presente y que informe el plan de contingencia e inversión destinado a la reinserción del personal técnico despedido y a la reparación o sustitución del anemómetro, del barómetro digital y del barógrafo, para asegurar la cobertura permanente de las variables climáticas.

Artículo 2°.- De forma.

Autoría: Fernando FRUGONI.

EXPTE. Nº: 915/2026 – P.Dec. AUTOR: FRUGONI Fernando G. EXTRACTO: La necesidad de que el Gobierno nacional proceda a la inmediata restitución del monitoreo meteorológico continuo de 24 horas y las lecturas horarias en la estación meteorológica ubicada en el Aeropuerto Saint Exupéry de San Antonio Oeste.

DICTAMEN DE COMISIÓN "<u>DE MAYORÍA</u>"
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO**, **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN.**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

DICTAMEN DE COMISIÓN "<u>DE MINORÍA</u>"
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su **RECHAZO.**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 916/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, y por su intermedio al Ministerio de Defensa de la Nación y al Servicio Meteorológico Nacional (SMN), que vería con agrado proceda a la inmediata restitución del monitoreo meteorológico continuo de 24 horas y las lecturas horarias, en la Estación Meteorológica ubicada

en el Aeropuerto Saint Exupery de San Antonio Oeste, revirtiendo de manera urgente la actual restricción operativa de solo tres lecturas diarias en un plazo no mayor a treinta (30) días corridos desde la notificación de la presente y que informe el plan de contingencia e inversión destinado a la reinserción del personal técnico despedido y a la reparación o sustitución del anemómetro, del barómetro digital y del barógrafo, para asegurar la cobertura permanente de las variables climáticas.

Artículo 2º.- De forma.

Autoría: Fernando FRUGONI.

EXPTE. Nº: 916/2026 – P.Com. AUTOR: FRUGONI Fernando G. EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Defensa de la Nación y al Servicio Meteorológico Nacional (SMN), que vería con agrado proceda a la inmediata restitución del monitoreo meteorológico continuo de 24 horas y las lecturas horarias en la estación meteorológica ubicada en el Aeropuerto Saint Exupéry de San Antonio Oeste.

DICTAMEN DE COMISIÓN "DE MAYORÍA"
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO**, **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN.**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

DICTAMEN DE COMISIÓN "DE MINORÍA"
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su **RECHAZO.**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 919/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés ambiental, social, comunitario y educativo la labor desarrollada por la Fundación Amigos del Árbol y la Tierra, personería jurídica nº 3848 de la ciudad de Viedma, por su trayectoria y compromiso sostenido con la forestación, el cuidado del ambiente, la preservación de los espacios verdes, la educación ambiental y la participación comunitaria en la Comarca Viedma–Patagones y la región.

Artículo 2º.- De forma.

Autoría: Marcelo SZCZYGOL, Facundo LÓPEZ, María Celia CEVOLI y María Andrea ESCUDERO.

EXPTE. Nº: 919/2026 – P.Dec. AUTOR: LÓPEZ Facundo Manuel, SZCZYGOL Marcelo Fabián, CÉVOLI María Celia, ESCUDERO María Andrea. EXTRACTO: De interés ambiental, Tierra, por su trayectoria y compromiso sostenido con la forestación, el cuidado del ambiente, la preservación de los espacios verdes, la educación ambiental y la participación comunitaria en la Comarca Viedma-Carmen de Patagones y la región.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO**, **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 921/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, educativo, comunitario y económico la realización de la "4ta Edición de la Expo Educación y Empleo Viedma 2026", organizada de manera conjunta por la Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Producción de Viedma y el Servicio de Empleo AMIA, que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 2026 en el predio Fioravanti Ruggeri de la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.

Autoría: Silvia Beatriz MORALES, María Celia CÉVOLI, Marcelo Fabián SZCYGOL y María Andrea ESCUDERO.

EXPTE. Nº: 921/2026 – P.Dec. AUTOR: MORALES Silvia Beatriz, SZCZYGOL Marcelo Fabián, CÉVOLI María Celia, ESCUDERO María Andrea. EXTRACTO: De interés social, educativo, comunitario y económico la realización de la 4º edición de la Expo Educación y Empleo Viedma 2026, que tendrá lugar el 17 de septiembre de 2026 en el Fioravanti Ruggeri de la ciudad de Viedma.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Agosto de 2026.

EXPTE. Nº: 921/2026 – P.Dec. AUTOR: MORALES Silvia Beatriz, SZCZYGOL Marcelo Fabián, CÉVOLI María Celia, ESCUDERO María Andrea. EXTRACTO: De interés social, educativo, comunitario y económico la realización de la 4º edición de la Expo Educación y Empleo Viedma 2026, que tendrá lugar el 17 de septiembre de 2026 en el Fioravanti Ruggeri de la ciudad de Viedma.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO**, **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN.**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 922/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés deportivo y social, el 68° Aniversario de la institución Tiro Federal de la Ciudad de Villa Regina a conmemorarse el 20 de agosto de 2026, teniendo en cuenta su importante trayectoria en la comunidad.

Artículo 2°.- De forma.

Autoría: Silvia Beatriz MORALES.

EXPTE. Nº: 922/2026 – P.Dec. AUTOR: MORALES Silvia Beatriz. EXTRACTO: De interés deportivo y social el 68° Aniversario de la Institución Tiro Federal de la Ciudad de Villa Regina, a conmemorarse el 20 de agosto de 2026.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:**

Artículo 1°.- De interés deportivo y social, el 68° Aniversario de la institución Tiro Federal de la Ciudad de Villa Regina **el cual se conmemoró** el 20 de agosto de 2026, teniendo en cuenta su importante trayectoria en la comunidad.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Agosto de 2026.

EXPTE. Nº: 922/2026 – P.Dec. AUTOR: MORALES Silvia Beatriz. EXTRACTO: De interés deportivo y social el 68° Aniversario de la Institución Tiro Federal de la Ciudad de Villa Regina, a conmemorarse el 20 de agosto de 2026.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 924/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés científico, tecnológico, productivo y social la 13º edición de la Jornada “BioArgentina 2026, Conocimiento que Crea Valor” Organizada por la Cámara Argentina de Biotecnología (CAB), que se llevará a cabo el 11 de noviembre de 2026 en las instalaciones del Hotel Sheraton de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Autoría: Javier ACEVEDO.

EXPTE. Nº: 924/2026 – P.Dec. AUTOR: ACEVEDO Javier Edue. EXTRACTO: De interés científico, tecnológico, productivo y social la 13º edición de la Jornada BioArgentina 2026 bajo el lema "Conocimiento que Crea Valor", organizada por la Cámara Argentina de Biotecnología (CAB), que se llevará a cabo el 11 de noviembre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Agosto de 2026.

EXPTE. Nº: 924/2026 – P.Dec. AUTOR: ACEVEDO Javier Edue. EXTRACTO: De interés científico, tecnológico, productivo y social la 13º edición de la Jornada BioArgentina 2026 bajo el lema "Conocimiento que Crea Valor", organizada por la Cámara Argentina de Biotecnología (CAB), que se llevará a cabo el 11 de noviembre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

DICTAMEN DE COMISIÓN

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO**, **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN.**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 925/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural, histórico y turístico la publicación del libro “Línea Sur. Sobre rieles por la Patagonia esteparia”, de los autores Pablo Fontana y Pol Paola Fontana, por su aporte a la preservación, difusión y puesta en valor del patrimonio ferroviario, histórico y cultural de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Reconocer el aporte de la obra a la difusión de la historia, identidad, paisajes y patrimonio de la Línea Sur rionegrina, así como su contribución a visibilizar la función social, cultural y territorial del ferrocarril y de las comunidades vinculadas al Tren Patagónico.

Artículo 3º.- De forma.

Autores: Luis A. Ivancich, Daniel Belloso, Fabián Pilquinao, Soraya E. Yahuar.

EXPTE. Nº: 925/2026 – P.Dec. AUTOR: YAUHAR Soraya Elisandra Iris, BELLOSO Daniel Rubén, IVANCICH Luis Ángel, PILQUINAO Carmelio Fabián. EXTRACTO: De interés social, cultural, histórico y turístico la publicación del libro "LINEA SUR. Sobre rieles por la Patagonia esteparia", de los autores Pol Paola Fontana y Pablo Fontana, por su aporte a la preservación, difusión y puesta en valor del patrimonio ferroviario, histórico y cultural de la Provincia de Río Negro.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Agosto de 2026.

EXPTE. Nº: 925/2026 – P.Dec. AUTOR: YAUHAR Soraya Elisandra Iris, BELLOSO Daniel Rubén, IVANCICH Luis Ángel, PILQUINAO Carmelio Fabián. EXTRACTO: De interés social, cultural, histórico y turístico la publicación del libro "LINEA SUR. Sobre rieles por la Patagonia esteparia", de los autores Pol Paola Fontana y Pablo Fontana, por su aporte a la preservación, difusión y puesta en valor del patrimonio ferroviario, histórico y cultural de la Provincia de Río Negro.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 928/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado por intermedio de la Agencia de Recaudación Tributaria, Defensa del Consumidor, se intensifiquen los controles y fiscalizaciones en supermercados, hipermercados, mayoristas y grandes superficies comerciales de todo el territorio provincial, a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de los consumidores y usuarios, haciendo cumplir la Ley 24240 y DNU 274/19 sobre exhibición de precios en góndolas, cartelería, promociones y publicidad y coincidencia entre precios en góndola y caja. Que se establezca un cronograma de fiscalizaciones periódicas, priorizando productos de consumo básico y de incidencia significativa en la economía de las familias rionegrinas, en todo el territorio provincial.

Artículo 2°.- De forma.

Autoría: Fernando Frugoni, Javier Acevedo y Roberta Scavo.

EXPTE. Nº: 928/2026 – P.Com. AUTOR: ACEVEDO Javier Edue, FRUGONI Fernando G., SCAVO Roberta. EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que por intermedio de la Agencia de Recaudación Tributaria y Defensa del Consumidor, se intensifiquen los controles y fiscalizaciones en supermercados, hipermercados, mayoristas y grandes superficies comerciales de toda la provincia, a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de los consumidores y usuarios.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO**, **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN.**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 929/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, comunitario y sanitario la implementación del Programa ENFOCAR RÍO NEGRO, impulsado por el gobierno de Río Negro, a través del Ministerio de Desarrollo Humano, en las diferentes regiones de la provincia.

Artículo 2º.- De forma.

Autoría: Marcela ROSSIO.

EXPTE. Nº: 929/2026 – P.Dec. AUTOR: ROSSIO María Marcela. EXTRACTO: De interes social, comunitario y sanitario la implementación del Programa ENFOCAR RN, impulsado por el Gobierno de Río Negro, a través del Ministerio de Desarrollo Humano, en diferentes regiones de la provincia.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Agosto de 2026.

EXPTE. Nº: 929/2026 – P.Dec. AUTOR: ROSSIO María Marcela. EXTRACTO: De interes social, comunitario y sanitario la implementación del Programa ENFOCAR RN, impulsado por el Gobierno de Río Negro, a través del Ministerio de Desarrollo Humano, en diferentes regiones de la provincia.

DICTAMEN DE COMISIÓN "DE MAYORÍA"
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

DICTAMEN DE COMISIÓN "DE MINORÍA"
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su RECHAZO**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 931/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural la nominación de Norma Bustos y Aristides Segundo Cisterna a los Premios Martín Fierro de la Danza 2026, que tendrán lugar los días 6 y 7 de diciembre del año 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- De forma.

Autoría: Lucas Romeo PICA, Juan Elbi CIDES y Lorena Rosana YENSEN.

EXPTE. Nº: 931/2026 – P.Dec. AUTOR: CIDES Juan Elbi, PICA Lucas Romeo, YENSEN Lorena Rosana
EXTRACTO: De interés cultural la nominación de Norma Bustos y Aristides Segundo Sisterna a los Premios Martín Fierro de la Danza 2026, que tendrán lugar los días 6 y 7 de diciembre en la Ciudad Autonóma de Buenos Aires.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Agosto de 2026.

EXPTE. Nº: 931/2026 – P.Dec. AUTOR: CIDES Juan Elbi, PICA Lucas Romeo, YENSEN Lorena Rosana
EXTRACTO: De interés cultural la nominación de Norma Bustos y Aristides Segundo Sisterna a los Premios Martín Fierro de la Danza 2026, que tendrán lugar los días 6 y 7 de diciembre en la Ciudad Autonóma de Buenos Aires.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 932/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, sanitario y social la Convención Nacional e Internacional de Agentes Sanitarios, bajo el lema "Territorio, Comunidad y Salud: construyendo estrategias colectivas para el presente y el futuro", que tendrá lugar los días 8, 9 y 10 de octubre del año 2026 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- De forma.

Autoría: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

EXPTE. Nº: 932/2026 – P.Dec. AUTOR: YAUHAR Soraya Elisandra Iris. EXTRACTO: De interés educativo, sanitario y social la Convención Nacional e Internacional de Agentes Sanitarios, que tendrá lugar los días 8, 9 y 10 de octubre de 2026 en la ciudad de Trelew.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.
Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Agosto de 2026.

EXPTE. Nº: 932/2026 – P.Dec. AUTOR: YAUHAR Soraya Elisandra Iris. EXTRACTO: De interés educativo, sanitario y social la Convención Nacional e Internacional de Agentes Sanitarios, que tendrá lugar los días 8, 9 y 10 de octubre de 2026 en la ciudad de Trelew.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.
Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 933/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés sanitario y social la Campaña de Salud abierta a toda la comunidad, organizada por el Club de Leones y el Hospital Cecilia Grierson, que tuvo lugar el día 19 de agosto de 2026 en la ciudad de Catriel.

Artículo 2°.- De forma.

Autoría: Juan Elbi CIDES y Lorena Rosana YENSEN.

EXPTE. Nº: 933/2026 – P.Dec. AUTOR: CIDES Juan Elbi, YENSEN Lorena Rosana. EXTRACTO: De interés sanitario y social la campaña de salud abierta a toda la comunidad que tuvo lugar el día 19 de agosto de 2026 en la ciudad de Catriel.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.
Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Agosto de 2026.

EXPTE. Nº: 933/2026 – P.Dec. AUTOR: CIDES Juan Elbi, YENSEN Lorena Rosana. EXTRACTO: De interés sanitario y social la campaña de salud abierta a toda la comunidad que tuvo lugar el día 19 de agosto de 2026 en la ciudad de Catriel.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 936/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1058/2026 en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de ENERO 2026, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Autor: COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

EXPTE. Nº: 936/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1058/2026, referido a la rendición de cuentas del mes de enero de 2026.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 937/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1165/2026 en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de FEBRERO 2026, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Autor: COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

EXPTE. Nº: 937/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1165/2026, referido a la rendición de cuentas del mes de febrero de 2026.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 938/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1253/2026 en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de MARZO 2026, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Autor: COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

EXPTE. Nº: 938/2026 - P.Res
AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1253/2026, referido a la rendición de cuentas del mes de marzo de 2026.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 939/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1323/2026 en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de ABRIL 2026, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Autor: COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EXPTE. Nº: 939/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1323/2026, referido a la rendición de cuentas del mes de abril de 2026.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 940/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1352/2026 en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de MAYO 2026, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Autor: COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

EXPTE. Nº: 940/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1352/2026, referido a la rendición de cuentas del mes de mayo de 2026.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 941/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1071/2026 (recaratulado), en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de DICIEMBRE 2023, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Autor: COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

EXPTE. Nº: 941/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1071/2026 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de diciembre de 2023.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 942/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar el expediente nº 1075/2026 (recaratulado), en lo que respecta al Informe Anual correspondiente a la Memoria del Ejercicio año 2023 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º. Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º. De forma.

Autor: Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

EXPTE. Nº: 942/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1075/2026 (Recaratulado), referido al Informe Anual del Tribunal de Cuentas, correspondiente a la Memoria del Ejercicio Año 2023.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 943/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1070/2026 (recaratulado), en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de noviembre de 2023, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Autor: Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

EXPTE. Nº: 943/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1070/2026 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de noviembre de 2023.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 944/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1077/2025 (recaratulado), en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de octubre de 2023, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Autor: Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

EXPTE. Nº: 944/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1077/2025 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de octubre de 2023.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 945/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1076/2025 (recaratulado), en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de septiembre de 2023, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Autor: Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

EXPTE. Nº: 945/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1076/2025 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de septiembre de 2023.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 946/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1075/2025 (recaratulado), en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de agosto de 2023, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Autor: Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

EXPTE. Nº: 946/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1075/2025 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de agosto de 2023.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 947/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1074/2025 (recaratulado), en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de julio de 2023, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Autor: Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

EXPTE. Nº: 947/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1074/2025 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de julio de 2023.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 948/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1073/2025 (recaratulado), en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de junio de 2023, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Autor: Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

EXPTE. Nº: 948/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1073/2025 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de junio de 2023.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 949/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1072/2026 (recaratulado), en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de enero de 2024, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Autor: Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

EXPTE. Nº: 949/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1072/2025 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de mayo de 2023.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 950/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1071/2025 (recaratulado), en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de abril de 2023, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Autor: Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

EXPTE. Nº: 950/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1071/2025 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de abril de 2023.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 951/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1070/2025 (recaratulado), en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de marzo de 2023, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Autor: Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

EXPTE. Nº: 951/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1070/2025 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de marzo de 2023.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 952/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1069/2025 (Recaratulado), en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de febrero de 2023, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Autor: Comisión Especial de Control de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

EXPTE. Nº: 952/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1069/2025 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de febrero de 2023.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 953/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1068/2025 (Recaratulado), en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de enero de 2023, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Autor: Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

EXPTE. Nº: 953/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1068/2025 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de enero de 2023.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 954/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1123/2025, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de enero de 2025, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Autor: Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

EXPTE. Nº: 954/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1123/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de enero de 2025.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 955/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1162/2025, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de febrero de 2025, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Autor: Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

EXPTE. Nº: 955/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1162/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de febrero de 2025.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 956/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1219/2025, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de marzo de 2025, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Autor: Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

EXPTE. Nº: 956/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1219/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de marzo de 2025.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 957/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1280/2025, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de abril de 2025, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Autor: Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

EXPTE. Nº: 957/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1280/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de abril de 2025.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 958/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1327/2025, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de mayo de 2025, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Autor: Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

EXPTE. Nº: 958/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1327/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de mayo de 2025.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 959/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1372/2025, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de junio de 2025, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Autor: Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

EXPTE. Nº: 959/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1372/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de junio de 2025.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 960/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1465/2025, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de julio de 2025, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Autor: Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

EXPTE. Nº: 960/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1465/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de julio de 2025.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 961/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1558/2025, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de agosto de 2025, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Autor: Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

EXPTE. Nº: 961/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1558/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de agosto de 2025.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 962/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1579/2025, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de septiembre de 2025, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Autor: Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

EXPTE. Nº: 962/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1579/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de septiembre de 2025.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 963/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1612/2025, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de octubre de 2025, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Autor: Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

EXPTE. Nº: 963/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1612/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de octubre de 2025.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 964/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1613/2025**,** en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de noviembre de 2025, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Autor: Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

EXPTE. Nº: 964/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1613/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de noviembre de 2025.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 965/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente 1023/2026, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de DICIEMBRE 2025, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Autor: COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

EXPTE. Nº: 965/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.
EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1023/2026, referido a la rendición de cuentas del mes de diciembre de 2025.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 966/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1249/2026 , en lo que respecta al INFORME ANUAL correspondiente a la MEMORIA DEL EJERCICIO Año 2025 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Autor: COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

EXPTE. Nº: 966/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.
EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1249/2026, referido al Informe Anual correspondiente a la Memoria del Ejercicio Año 2025.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 967/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1367/2026, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas de la Comisión Interventora de la Legislatura, correspondiente a los meses DICIEMBRE 2023 hasta JUNIO 2026 inclusive, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades de la Comisión Interventora.

AUTOR: COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

EXPTE. Nº: 967/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.
EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1367/2026, referido a la rendición de cuentas de la Comisión Interventora de la Legislatura desde los meses Diciembre 2023 hasta Junio 2026 inclusive.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 968/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1368/2026, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas de la Comisión Interventora de la Legislatura, correspondiente al período excepcional de JULIO 2021 hasta DICIEMBRE 2023 inclusive, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades de la Comisión Interventora, a los efectos que estime corresponder.

AUTOR: ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

EXPTE. Nº: 968/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1368/2026, referido a la rendición de cuentas de la Comisión Interventora de la Legislatura de los meses de julio 2021 hasta Diciembre 2023, inclusive.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 969/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1072/2026 (recaratulado), en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de ENERO 2024, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

AUTOR: ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

EXPTE. Nº: 969/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1072/2026 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de enero de 2024.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 970/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1073/2026 (recaratulado), en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de FEBRERO 2024, **por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.**

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

AUTOR: ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

EXPTE. Nº: 970/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1073/2026 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de febrero de 2024.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 971/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente Nº 1074/2026 (recaratulado), en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de MARZO 2024, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

AUTOR: ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

EXPTE. Nº: 971/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1074/2026 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de marzo de 2024.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 972/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1076/2026 (recaratulado), en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de ABRIL 2024, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Autor: ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

EXPTE. Nº: 972/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1076/2026 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de abril de 2024.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 973/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente Nº 1077/2026 (recaratulado), en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de MAYO 2024, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

AUTOR: ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

EXPTE. Nº: 973/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1077/2026 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de mayo de 2024.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 974/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1078/2026 (recaratulado), en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de JUNIO 2024, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

AUTOR: ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EXPTE. Nº: 974/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1078/2026 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de junio de 2024.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 975/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente Nº 1079/2026 (recaratulado), en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de JULIO 2024, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

AUTOR: ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

EXPTE. Nº: 975/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1079/2026 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de julio de 2024.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 976/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1081/2026 (recaratulado), en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de AGOSTO 2024, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Autor: COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

EXPTE. Nº: 976/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1081/2026 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de agosto de 2024.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 977/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1080/2026 (recaratulado), en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de SEPTIEMBRE 2024, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Autor: COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

EXPTE. Nº: 977/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1080/2026 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de septiembre de 2024.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 978/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1082/2026 (recaratulado), en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de OCTUBRE 2024, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Autor: COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

EXPTE. Nº: 978/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1082/2026 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de octubre de 2024.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 979/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1000/2025, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de NOVIEMBRE 2024, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Autor: COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

EXPTE. Nº: 979/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1000/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de noviembre de 2024.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 980/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1082/2025, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de DICIEMBRE 2024, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Autor: COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

EXPTE. Nº: 980/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.
EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1082/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de diciembre de 2024.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 981/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1245/2025, en lo que respecta al INFORME ANUAL correspondiente a la MEMORIA DEL EJERCICIO Año 2024 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Autor: COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

EXPTE. Nº: 981/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente nº 1245/2025, referido al Informe Anual del Tribunal de Cuentas, correspondiente a la Memoria del Ejercicio Año 2024.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 982/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su beneplácito y reconocimiento por las destacadas actuaciones de los soldados deportistas Sofía Kydasiouk y Franco Dal Farra, ganadores de sus respectivas categorías en la primera fecha de la Copa Sudamericana de Biathlon, que tuvo lugar en el Cerro Otto, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.

Autor: Martina Valeria LACOUR
Acompañantes: Marcela Haydée GONZÁLEZ ABDALA; César Rafael DOMÍNGUEZ; Daniel Horacio SANGUINETTI; María Patricia MC KIDD; Gabriela Alejandra PICOTTI; Santiago IBARROLAZA; Claudio Alejandro DOCTOROVICH.

EXPTE. Nº: 982/2026 – P.Dec. AUTOR: LACOUR Martina Valeria. EXTRACTO: Su beneplácito y reconocimiento por las destacadas actuaciones de los soldados deportistas Sofía Kydasiouk y Franco Dal Farra, ganadores en la primera fecha de la Copa Sudamericana de Biathlon, que tuvo lugar en el Cerro Otto de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Agosto de 2026.

EXPTE. Nº: 982/2026 – P.Dec. AUTOR: LACOUR Martina Valeria. EXTRACTO: Su beneplácito y reconocimiento por las destacadas actuaciones de los soldados deportistas Sofía Kydasiouk y Franco Dal Farra, ganadores en la primera fecha de la Copa Sudamericana de Biathlon, que tuvo lugar en el Cerro Otto de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 983/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, comunitario y humano la “Guía de acompañamiento para familias integradas por personas con síndrome de Down”, elaborada por la “Red de Madres. Voces que acompañan”, con el apoyo institucional de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Río Negro y el CURZAS de la Universidad Nacional del Comahue, por su invaluable aporte a la divulgación, contención familiar, la construcción de redes y la promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

Artículo 2°.- De forma.

Autoría: Roberta Scavo**.**

EXPTE. Nº: 983/2026 – P.Dec. AUTOR: SCAVO Roberta. EXTRACTO: De interés social, comunitario y humano la "Guía de acompañamiento para familias integradas por personas con Síndrome de Down", elaborada por la "Red de Madres. Voces que acompañan", con el apoyo institucional de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Río Negro y el CURZAS de la Universidad Nacional del Comahue.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Agosto de 2026.

EXPTE. Nº: 983/2026 – P.Dec. AUTOR: SCAVO Roberta. EXTRACTO: De interés social, comunitario y humano la "Guía de acompañamiento para familias integradas por personas con Síndrome de Down", elaborada por la "Red de Madres. Voces que acompañan", con el apoyo institucional de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Río Negro y el CURZAS de la Universidad Nacional del Comahue.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 987/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y comunitario el Torneo de Bochas, organizado en el marco del 63º Aniversario del Club Social y Deportivo Luis Beltrán, que tuvo lugar los días 15 y 16 de agosto de 2026 en la ciudad de Luis Beltrán.

Artículo 2º.- De forma.

Autoría: Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, María Celia CÉVOLI y María Andrea ESCUDERO.

EXPTE. Nº: 987/2026 – P.Dec. AUTOR: LÓPEZ Facundo Manuel, SZCZYGOL Marcelo Fabián, CÉVOLI María Celia, ESCUDERO María Andrea. EXTRACTO: De interés deportivo, social y comunitario el Torneo de Bochas organizado en el marco del 63º Aniversario del Club Social y Deportivo Luis Beltrán, que tuvo lugar los días 15 y 16 de agosto de 2026.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Agosto de 2026.

EXPTE. Nº: 987/2026 – P.Dec. AUTOR: LÓPEZ Facundo Manuel, SZCZYGOL Marcelo Fabián, CÉVOLI María Celia, ESCUDERO María Andrea. EXTRACTO: De interés deportivo, social y comunitario el Torneo de Bochas organizado en el marco del 63º Aniversario del Club Social y Deportivo Luis Beltrán, que tuvo lugar los días 15 y 16 de agosto de 2026.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 988/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo, turístico y social la 1º edición de Quonam Corre en la ciudad de Viedma, en el marco del 20° aniversario de Quonam, que tendrá lugar el 27 de septiembre de 2026.

Artículo 2º.- De forma.

Autoría: Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, María Celia CÉVOLI y María Andrea ESCUDERO.

EXPTE. Nº: 988/2026 – P.Dec. AUTOR: LÓPEZ Facundo Manuel, SZCZYGOL Marcelo Fabián, CÉVOLI María Celia, ESCUDERO María Andrea. EXTRACTO: De interés deportivo, turístico y social la 1º edición de Quonam Corre en la ciudad de Viedma, que tendrá lugar el 27 de septiembre de 2026.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Agosto de 2026.

EXPTE. Nº: 988/2026 – P.Dec. AUTOR: LÓPEZ Facundo Manuel, SZCZYGOL Marcelo Fabián, CÉVOLI María Celia, ESCUDERO María Andrea. EXTRACTO: De interés deportivo, turístico y social la 1º edición de Quonam Corre en la ciudad de Viedma, que tendrá lugar el 27 de septiembre de 2026.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 995/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su beneplácito y reconocimiento al Equipo Militar de Esquí del Ejército Argentino, por haberse consagrado campeón de la 43ª Competencia Internacional de Tropas de Montaña, disputada en el cerro Otto de la ciudad de San Carlos de Bariloche, obteniendo el primer puesto de la clasificación general con 122 puntos.

Artículo 2°.- De forma.

Autor: Martina Valeria LACOUR.
Acompañantes: Marcela Haydée GONZÁLEZ ABDALA, César Rafael DOMÍNGUEZ, Daniel Horacio SANGUINETTI, María Patricia MC KIDD, Gabriela Alejandra PICOTTI, Santiago IBARROLAZA, Claudio Alejandro DOCTOROVICH.

EXPTE. Nº: 995/2026 – P.Dec. AUTOR: LACOUR Martina Valeria. EXTRACTO: Su beneplácito y reconocimiento al Equipo Militar de Esquí del Ejército Argentino por haberse consagrado campeón de la 43 Competencia Internacional de Tropas de Montaña disputada en el Cerro Otto de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Agosto de 2026.

EXPTE. Nº: 995/2026 – P.Dec. AUTOR: LACOUR Martina Valeria. EXTRACTO: Su beneplácito y reconocimiento al Equipo Militar de Esquí del Ejército Argentino por haberse consagrado campeón de la 43 Competencia Internacional de Tropas de Montaña disputada en el Cerro Otto de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 1003/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, sanitario y comunitario la Corre-Caminata 2026, que se llevará a cabo el 4 de octubre de 2026 en la Comarca Viedma–Carmen de Patagones, organizada por Advance, el Instituto Multidisciplinario de Oncología (IMO), la Clínica Viedma y demás instituciones participantes, con el objetivo de concientizar sobre la prevención y detección temprana del cáncer de mama, promover hábitos de vida saludables y brindar apoyo a quienes enfrentan esta enfermedad.

Artículo 2º.- De forma.

Autoría: Roberta Scavo.

EXPTE. Nº: 1003/2026 – P.Dec. AUTOR: SCAVO Roberta. EXTRACTO: De interés social, sanitario y comunitario la Correcaminata 2026, que tiene por objetivo concientizar sobre el cáncer de mama y que se llevará a cabo el 4 de octubre de 2026 en la Comarca Viedma - Carmen de Patagones.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Agosto de 2026.

EXPTE. Nº: 1003/2026 – P.Dec. AUTOR: SCAVO Roberta. EXTRACTO: De interés social, sanitario y comunitario la Correcaminata 2026, que tiene por objetivo concientizar sobre el cáncer de mama y que se llevará a cabo el 4 de octubre de 2026 en la Comarca Viedma - Carmen de Patagones.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 1008/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural, deportivo y comunitario, la conmemoración del 99° Aniversario del Club Social y Deportivo Godoy, de la localidad de General Enrique Godoy, celebrado el día 14 de agosto del año 2026.

Artículo 2°.- De forma.

Autoría: Silvia Beatriz MORALES.

EXPTE. Nº: 1008/2026 – P.Dec. AUTOR: MORALES Silvia Beatriz. EXTRACTO: De interés social, cultural, deportivo y comunitario la conmemoración del 99° Aniversario del Club Social y Deportivo Godoy, celebrado el 14 de agosto de 2026.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Agosto de 2026.

EXPTE. Nº: 1008/2026 – P.Dec. AUTOR: MORALES Silvia Beatriz. EXTRACTO: De interés social, cultural, deportivo y comunitario la conmemoración del 99° Aniversario del Club Social y Deportivo Godoy, celebrado el 14 de agosto de 2026.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 1017/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés ambiental, social y educativo la implementación de la Tecnicatura Superior en Análisis de Incendios Forestales por parte del Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP), la cual se ha concretado como resultado de un proceso interinstitucional integrado por el aporte técnico y operativo del Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF) y el acompañamiento del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, formalizada mediante Resolución Nº 1119 DES/SG/lg del Consejo Provincial de Educación, constituyendo una propuesta formativa estratégica destinada a la capacitación, especialización y profesionalización de personal vinculado a la prevención, observación, análisis, planificación, intervención y combate de incendios forestales en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Autor: Bloque Juntos Somos Río Negro.

EXPTE. Nº: 1017/2026 – P.Dec. AUTOR: BLOQUE ALIANZA JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO. EXTRACTO: De interés ambiental, social y educativo la implementación de la Tecnicatura Superior en Análisis de Incendios Forestales por parte del Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP).

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Agosto de 2026.

EXPTE. Nº: 1017/2026 – P.Dec. AUTOR: BLOQUE ALIANZA JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO. EXTRACTO: De interés ambiental, social y educativo la implementación de la Tecnicatura Superior en Análisis de Incendios Forestales por parte del Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP).

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 1018/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo la primera edición del “Foro de la Juventud Rionegrina”, organizado por el Centro de Estudiantes Rionegrinos en Buenos Aires (CERNEBA), el cual tuvo lugar los días 15 y 16 de agosto de 2026, en la ciudad de Cipolletti, y reunió a jóvenes de toda la provincia en torno

a ocho mesas temáticas: Energía, Producción, Innovación Tecnológica, Política, Salud, Turismo, Malvinas y Educación, propiciando el intercambio intergeneracional, la formación ciudadana y el fortalecimiento de vínculos entre la juventud y las instituciones públicas y privadas de la provincia.

Artículo 2°.- De forma.

Autor: Facundo LÓPEZ**.**

EXPTE. Nº: 1018/2026 – P.Dec. AUTOR: LÓPEZ Facundo Manuel. EXTRACTO: De interés social, cultural y educativo la primera edición del "Foro de la Juventud Rionegrina", organizado por el Centro de Estudiantes Rionegrinos en Buenos Aires (CERNEBA), el cual tuvo lugar los días 15 y 16 de agosto de 2026 en la ciudad de Cipolletti.

DICTAMEN DE COMISIÓN Mayoría
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Agosto de 2026.

DICTAMEN DE COMISIÓN Minoría
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su RECHAZO**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Agosto de 2026.

EXPTE. Nº: 1018/2026 – P.Dec. AUTOR: LÓPEZ Facundo Manuel. EXTRACTO: De interés social, cultural y educativo la primera edición del "Foro de la Juventud Rionegrina", organizado por el Centro de Estudiantes Rionegrinos en Buenos Aires (CERNEBA), el cual tuvo lugar los días 15 y 16 de agosto de 2026 en la ciudad de Cipolletti.

DICTAMEN DE COMISIÓN DE MAYORÍA
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

DICTAMEN DE COMISIÓN DE MINORÍA
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su RECHAZO**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

--------o0o--------

Expediente número 1053/2026

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente Oficial nº 1390/2026, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas de la Comisión Interventora de la Legislatura, correspondiente al INFORME FINAL sobre todo lo actuado en el marco del artículo 8º de la Resolución Nº 339/2014 “LRN”, ratificada por Resolución Nº 7/2014 de Cámara, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Determinar el cese definitivo, de la tarea de los Interventores del Fondo de la Vivienda y Turismo Social del personal legislativo (A.P.E.L).

Artículo 3º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades de la Comisión Interventora, a los efectos que estime corresponder.

AUTOR: Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

EXPTE. Nº: 1053/2026 – P.Res. AUTOR: ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. EXTRACTO: Aprobar el expediente oficial nº 1390/2026, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas de la Comisión Interventora de la Legislatura, correspondiente al INFORME FINAL, sobre todo lo actuado en el marco del artículo 8º de la Resolución nº 339/2014 "LRN", ratificada por la Resolución nº 7/2014 de Cámara, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN**.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.